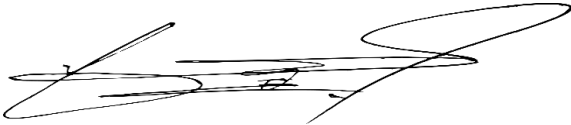


CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenía el emplazado para comparecer venció el 6 de septiembre de 2022. No lo hizo



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecinueve de septiembre de dos mil veintidós

2021-00362

Dentro del proceso verbal de RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS iniciado por SUSANA CADENA CORREA, surtido el registro nacional de emplazados de la señora MARÍA ÁNGELA MUÑOZ DE CADENA, sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a MARTHA LUCIA GARCIA URIBE¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹ marthalgarciau@yahoo.es

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3e0af90a60e9ce6bb9b2d0b4b61701ec4bd97cc45a93c5e793d3c8c0a7a109**

Documento generado en 19/09/2022 05:17:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>